



SOCIALIZACIÓN II AJUSTES TRANSITORIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES Y MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DESDE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA 2021

El Consejo Académico desde el pasado 28 de abril en reunión ordinaria número 003 haciendo el análisis del proceso académico y formativo del primer periodo para la prestación del servicio educativo establecen las siguientes directrices que propenden por la mejora en la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de nuestro lema institucional “ Lideramos aprendizajes de calidad y de sana convivencia:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (SIDE)

- Las Actividades de REFUERZO de cada periodo académico, serán los CINCO PRIMEROS DÍAS, posterior a la entrega del BOLETIN DE NOTAS, para que oportunamente cada estudiante y familia se responsabilice de descargar el Boletín de Notas de cada periodo del MASTER 2000 o acudan a la dependencia de la Secretaria a reclamarlo de manera física.
- Se reitera que cada Maestro desde su autonomía establece las actividades de REFUERZO, las cuales debe comunicar oportunamente por los medios institucionales establecidos, siendo RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE, estar pendiente de las mismas para acceder a la oportunidad de mejora en su proceso académico, en los tiempos establecidos.
- Las actividades de aprendizaje que sean entregadas a DESTIEMPO, es decir, que no cumplan con la de entrega en las fechas establecidas por cada Maestro, obtendrá una valoración de 3.0 hasta 1.0 dependiendo de la calidad de trabajo con la que se entregue. Es importante recalcar que no se reciben actividades de aprendizaje con letras de otras personas diferentes a la de los estudiantes y automáticamente la valoración será de uno (1.0).
- El proceso de AUTOEVALUACIÓN (20% del proceso académico de cada materia y/o asignatura) se iniciará con la valoración que cada estudiante se da desde la coherencia-compromiso-responsabilidad que tiene en el seguimiento académico; si el estudiante no envía su nota de valoración en los tiempos estipulados por cada Maestro, se procede a valorar en 1.0 para los estudiantes de CONECTIVIDAD; para los estudiantes de NO CONECTIVIDAD en el segundo periodo se le promedian las valoraciones de seguimiento que tenga, pero, a partir del TERCER PERIODO, la valoración también será de 1.0.



MANUAL DE CONVIVENCIA (MACO)

Con el objetivo de mejorar la modalidad remota y continuar adaptándonos como comunidad escolar al desafío de proporcionar un aprendizaje significativo para nuestros estudiantes, queremos dar a conocer las normas de convivencia escolar en el espacio virtual, las cuales apuntan a un comportamiento adecuado enmarcado en una convivencia sana, segura y de respeto tanto para estudiantes como para maestros.

CONDUCTA DURANTE LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS (CLASE O EVENTOS INSTITUCIONALES VIRTUAL)

- 1- Se debe respetar la asistencia y la puntualidad al encuentro sincrónico.
- 2- Los maestros no aceptarán el ingreso de estudiantes que no se hayan identificado con su Nombre y Apellidos, por seguridad de todos los participantes.
- 3- Se deberá mantener una presentación personal adecuada.No está permitido utilizar fondos virtuales, filtros, pijama, máscaras, disfraces o algún accesorio, que evite la correcta identificación de su rostro.
- 4- Durante los espacios virtuales, el micrófono de su dispositivo debe estar en silencio(mute), evitando cualquier ruido molesto que interfiera con el normal desarrollo de la actividad y el encendido de la **cámara en forma permanente**, a menos que el maestro determine lo contrario.
- 5- La utilización del chat será uso exclusivo para realizar las consultas pertinentes al encuentro, evitando conversaciones de índole personal.
- 6- El trato entre todos los participantes debe ser cordial y respetuoso, conservando una actitud que ayude a mantener el ambiente adecuado para el aprendizaje.
- 7- En caso que alguna persona ajena ingrese al aula o espacio virtual, el maestro podrá expulsar al usuario de la plataforma.
- 8- No se podrá subir archivos, anunciar o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial, étnicamente inaceptable y/o cualquier otro que generen responsabilidades civiles o penales; tanto con los estudiantes como los maestros.
- 9- No se podrá suplantar o falsear la identidad de una persona.
- 10- Los padres de familia son los responsables del acompañamiento de los menores en los encuentros sincrónicos y por ende del uso adecuado de los medios tecnológicos.
- 11- Las Normativas de disciplina indicadas en el actual reglamento de convivencia escolar de la I.E.PIO XI, continúan vigentes durante los encuentros virtuales; lo cual implica que al ser retirado algún estudiante por parte del Maestro por incumplir a las presentes normas se le notificará al Acudiente y de reiterarse el incumplimiento con las normas, se procede con el conducto regular haciendo la notificación al Coordinador(a).

Compilado por **MADELEYNE CEBALLOS DONCEL**. Rectora. Mayo 03 de 2021.

Aprobado por **CONSEJO ACADÉMICO**. Abril 28 de 2021.